

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rdo. 0050013110-007-2021-00108 00

Proceso: Adjudicación de apoyos transitorios

En aras de continuar con el respectivo trámite del proceso, tal y como se había señalado en el auto admisorio de la demanda, se señala fecha y hora para realizar la respectiva visita domiciliaria, misma que se será realizada por la asistente social del despacho, misma que se hará por la plataforma Teams o Lifesize tal y como lo regula el Decreto 806 de 2020, la misma se fija para el día **jueves veintidós (22) de julio a las 10:00 am.**

Así mismo, se señala fecha para llevar a cabo la audiencia dentro de este proceso para el día **viernes veintitrés (23) de julio a las 9:30 de la mañana.**

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación Teams, en consecuencia, se requiere a ambas partes para que aporten el correo electrónico, el de sus apoderados y demás intervinientes, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia, se requiere acceso continuo a internet, por medio de celular o preferiblemente en computador, micrófono y cámara habilitado; la instalación de la aplicación Teams es opcional, pero esta puede brindar una mejor comunicación.

Se decretan las siguientes pruebas:

1º. Téngase en su valor legal y apréciense en su oportunidad debida los documentos aportados con la demanda, contestación de la misma.

2° Se recibirá el interrogatorio de la señora TATIANA ANDREA ATEHORTUA HERRERA, misma que se ubica en el correo electrónico tatianaatehortua20@gmail.com

3° Se recibirán los testimonios de los señores DANIEL ATEHORTUA HERRERA, LISARDO CASTAÑO HERRERA y ALBA MARIELA GIRALDO VALENCIA, se requiere al apoderado para que aporte las direcciones de correo electrónico para contactar a los testigos y de esta forma hacer llegar el respectivo link de la audiencia.

Notifíquese el contenido de este auto a la Defensora de Familia y Procurador adscritos a este despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8f9c88b6ad1a9ea4c21d0139199ffc052fccc192a346fbbfd11112cf
16cdf0bf**

Documento generado en 08/06/2021 09:28:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>